

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN**  
**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº 01/14		
Título:	OBRAS DE REFORMA DE LA FACHADA SUR DEL PABELLÓN CUBIERTO DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 171 d)) del TRLCSP
Tipo de Contrato	OBRAS	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 964/14 DE FECHA 15/07/2014
Fecha de Resolución de Adjudicación	15/07/2014	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	15/07/2014
Empresa Adjudicada:	AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	70.372,64.-€ (58.159,21.-€ + 12.213,43.-€ EN CONCEPTO DE I.V.A. )

**Organo de Contratación:**  
EL RECTOR

Diligencia par hacer constar que con fecha 15 de julio de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación





## SERVICIO DE CONTRATACION

Expte. 01/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que *"el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente"*, y con el art. 151.3 que establece que *"el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación"*.

Vista la Resolución Rectoral nº 699/14 de 26 de mayo por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 171 d) del TRLCSP, considerando la presentada por la mercantil AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L como la económicamente más ventajosa, así como se requiere a la citada mercantil para que aporte la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP, la garantía definitiva y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido garantía definitiva y visto el contenido el informe del informe emitido por la Unidad Jurídica de Secretaría General sobre la presentación realizada, constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "OBRAS DE REFORMA DE LA FACHADA SUR DEL PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHEDE ELCHE" (Expte.01/14)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 699/14 de 26 de mayo..

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato a la mercantil AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de 2 meses, contado desde la fecha del acta de replanteo y por un precio total de 70.372,64€ (58.159,21€ + 12.213,43€ en concepto de IVA), siendo el plazo de garantía 1 año.





**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación que se imputará a la partida presupuestaria 0000 1220 60100 "INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA (TODOS LOS CAMPUS)".

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

**QUINTO.-** Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "OBRAS DE REFORMA DE LA FACHADA SUR DEL PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHEDE ELCHE, (Expte. 01/14)" a favor de AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L. por el importe indicado en el resuelvo segundo.

**SEXTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados – ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR

Fdo. Jesús Tadeo Pastor Ciurana



**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE